

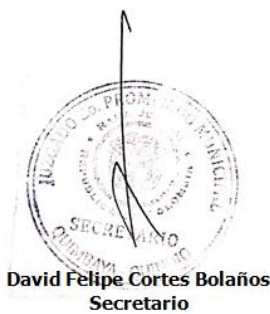
CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 11, 12, 13, 16, 17, 18,19, 20, 23, y 24 de enero de 2023.
Días inhábiles: 14, 15, 21 y 22 de enero de 2023.

Durante dicho periodo, el Curado Ad Liten contestó la demanda de la referencia, sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 25 de enero de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

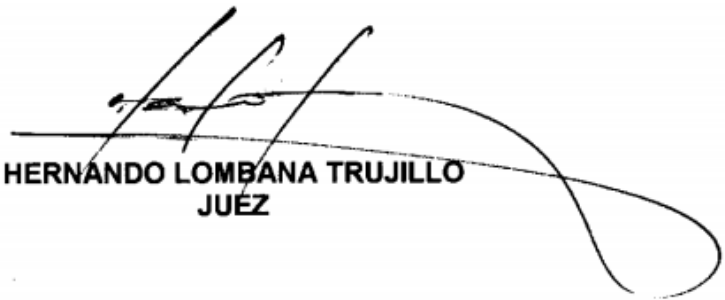
PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA
DEMANDANTE: LUIS GERARDO PALACIO OSPINA
APODERADA: ANA MARIA BOTERO LONDOÑO
DEMANDADO: JHON JAIRO URIBE DUQUE O JOHN JAIRO URIBE DUQUE
REFERENCIA: DA POR CONTESTADA LA DEMANDA
RADICACIÓN: 63-594-40-89-002-2022-00342-00

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia que antecede, revisada la contestación de la demanda, se constata que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 96 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá por contestada la misma.

Ejecutoriada esta providencia, se continuara con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ